LPN Nº 04/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" PLURIANUAL
ID N°: 340.866

CONTRATO Nº 02/2018

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato No. 02/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES"** - adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 406/2018, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, San Lorenzo, representado para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR**, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en Teniente Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Víctor Valdez – Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021 681855/677109, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 561.810, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES:

Que en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES", fue suscrito el Contrato Nº 02/2018, con la empresa CONSORCIO TESAI PORA en fecha 26 de junio de 2018 con vigencia hasta doce meses;

Que por Resolución D.G.A.F. N° 632 de fecha 14 de junio de 2019, por la cual aprueba la Adenda de Extensión de la Vigencia del Contrato Nº 02/2018 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma Consorcio Tesai Pora en el marco de Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES;

Que, por la D.G. Nº 356-LL/DIGESA/2018 de fecha 09 de mayo de 2019, se solicita la modificación de las cantidades máximas adjudicadas sin la modificación del monto total del contrato, aumentando el Lote Nº 10 – IX Región Sanitaria Paraguarí, y disminuyendo los Lotes Nº 7 – VI Región Sanitaria Caazapá y Lote Nº 17 XVIII Región Sanitaria Capital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 Art. 9º Inc. a);

Que, la empresa CONSORCIO TESAI PORA, por medio de una nota de fecha 08 de mayo de 2.019, manifiesta su conformidad para las modificaciones al Contrato Nº 02/2018;

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.)-DOC Nº 390/2019, de fecha 12 de junio de 2019;

Que conforme a los Art. 2º de la Resolución D.G.A.F. N° 780/2019, establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección General de Salud Ambiental General –DIGESA, conforme dispone el Art. 16º de la Resolución Nº 032/2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA

CONSORCIO TESAI PORA

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1º. Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.A.F. Nº 780 de fecha 05 de julio de 2019, las partes acuerdan la modificación del Contrato Nº 02/2018, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE:

Lotes	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo
Lote Nº 10 – IX Región Sanitaria Paraguarí	8000	20.000	160.000.000
Lotes Nº 7 – VI Región Sanitaria Caazapá	4000	35.000	140.000.000
Lote Nº 17 XVIII Región Sanitaria Capital	4000	8.000	32.000.000
Monto Total Adjudicado en los Lotes 7, 10 y 17			**332.000.000**

DEBERÁ DECIR:

Lotes	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo
Lote Nº 10 – IX Región Sanitaria Paraguarí	8000	17.300	138.400.000
Lotes Nº 7 – VI Región Sanitaria Caazapá	4000	42.000	168.000.000
Lote Nº 17 XVIII Región Sanitaria Capital	4000	6.400	25.600.000
Monto Total Adjudicado en los Lotes 7, 10 y 17			**332.000.000**

Artículo 2º. Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y la Adenda Nº 1 que no sea afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 02/2018 – "CONSORCIO TESAI PORA",** al día, de julio de 2.019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
Representante Legal
Consorcio Tesai Pora

CONSORCIO TESÃI PORÃ